



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Karol de María Martínez Méndez

Nombre del tema: Conductas equiparadas a la Tortura

Parcial: I

Nombre de la Materia: Estudio particular de los delitos

Nombre del profesor: Flor de María Culebro Estrada

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 3

Pichucalco, Chiapas a 27 de julio de 2024

Introducción

La tortura ha sido reconocida universalmente como una violación grave de los derechos humanos. Sin embargo, las definiciones y clasificaciones de lo que constituye tortura y las conductas equiparadas a ella pueden variar significativamente entre diferentes marcos legales y jurisdicciones. Este ensayo explora las conductas equiparadas a la tortura tanto desde una perspectiva internacional como específica para México, abordando las definiciones legales, los marcos normativos, y los desafíos que enfrenta la implementación y el cumplimiento de las normas contra estas prácticas.

México, como muchas otras naciones, enfrenta el grave desafío de erradicar la tortura y las conductas equiparadas a la tortura en su territorio. Aunque el país ha avanzado en la implementación de normativas que prohíben estas prácticas, la persistencia de violaciones a los derechos humanos plantea la necesidad de una evaluación crítica del marco legal y de su aplicación.

En el ámbito internacional, la tortura se define principalmente por la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, define la tortura como "cualquier acto por el cual se inflija



intencionadamente un sufrimiento agudo, ya sea físico o mental, a una persona con el propósito de obtener información o confesiones, castigarla, intimidarla o coaccionarla, o por cualquier motivo basado en discriminación de cualquier tipo". Esta definición ha sido adoptada y adaptada por varios tratados y convenios internacionales, estableciendo un marco universal para la condena de la tortura.

Además, el Derecho Internacional Humanitario y otros instrumentos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, también abordan conductas que se equiparan a la tortura. El Protocolo Adicional de la Convención de Ginebra de 1949, por ejemplo, prohíbe explícitamente el trato cruel y degradante durante conflictos armados, ampliando la protección más allá de situaciones de tortura en tiempos de paz.



Las conductas equiparadas a la tortura incluyen una variedad de tratos y penas que, aunque no siempre cumplen con la definición exacta de tortura, resultan en un sufrimiento significativo y son igualmente condenables. Estas conductas pueden variar desde tratos crueles y degradantes hasta la privación extrema de derechos

básicos. La jurisprudencia internacional y los mecanismos de derechos humanos han ampliado esta categoría para incluir actos como el uso de técnicas de interrogatorio que inflijan un sufrimiento psicológico grave, la detención arbitraria prolongada sin acceso a juicio, y la violencia sistemática contra poblaciones vulnerables.



El Comité Contra la Tortura de la ONU, ha enfatizado que los Estados deben prohibir y sancionar todas las formas de trato cruel, inhumano o degradante, sin importar si se ajustan estrictamente a la definición de tortura. Este enfoque inclusivo busca

abordar la complejidad de las violaciones a los derechos humanos y asegurar una protección más amplia para las víctimas.

En México, la tortura y las conductas equiparadas a la tortura están reguladas por una serie de normas y disposiciones tanto a nivel nacional como local. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe explícitamente la tortura en su Artículo 22, estableciendo que "la tortura, el trato cruel, inhumano o degradante están prohibidos en todo tiempo". Esta disposición refleja el compromiso del país con los estándares internacionales en materia de derechos humanos.



La Ley General en Materia de Tortura, se alinea con los compromisos internacionales de México al definir la tortura y las conductas equiparadas de manera detallada. Esta ley establece mecanismos para la prevención,

investigación, y sanción de la tortura, así como para la protección de las víctimas. Entre sus disposiciones, la ley incluye una definición exhaustiva de tortura que abarca no solo los actos de sufrimiento físico, sino también el sufrimiento psicológico y emocional, asegurando una protección más integral.

Sin embargo, la implementación efectiva de estas normativas enfrenta desafíos significativos. La persistencia de prácticas de tortura y tratos crueles en diversos contextos, como en la detención y el sistema penitenciario, señala una brecha entre la legislación y la realidad sobre el terreno. Los informes de organizaciones de derechos humanos y las recomendaciones de comités internacionales destacan problemas como la falta de capacitación adecuada para los funcionarios, la corrupción dentro de las instituciones encargadas de la justicia, y la insuficiencia de mecanismos efectivos para la denuncia y el seguimiento de los casos de tortura.

El combate contra la tortura y las conductas equiparadas es un desafío continuo que requiere un enfoque multidimensional. A nivel internacional, la cooperación entre países y organizaciones es crucial para fortalecer los mecanismos de supervisión y sanción. Las reformas legales y la implementación efectiva son esenciales para asegurar que las leyes contra la tortura se traduzcan en prácticas concretas que protejan los derechos de los individuos.

En México, el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la justicia y la aplicación de las leyes es fundamental para cerrar la brecha entre la normativa y la práctica. La formación continua de



los funcionarios, la promoción de la rendición de cuentas, y el fortalecimiento de las redes de apoyo a las víctimas son pasos necesarios para enfrentar las prácticas de tortura y asegurar un sistema de justicia más justo y respetuoso de los derechos humanos.

Conclusion

Las conductas equiparadas a la tortura representan una violación grave de los derechos humanos que persiste a pesar de los avances legales en México. La lucha contra estas prácticas exige una implementación efectiva de las leyes existentes, reformas institucionales, capacitación adecuada y un sistema de protección para las víctimas. Con un enfoque decidido y coordinado, México puede avanzar hacia la construcción de un sistema de justicia que respete plenamente los derechos humanos y elimine las prácticas abusivas que han afectado a tantas personas en el país.